

8/12  
3

SIT



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
15 OCT 2015	
Recibido.....	15:42.....Hs.
Exp. N°.....	30468.....D.B.

### Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe declara su repudio al accionar represivo de la policía bonaerense en el XXX Encuentro Nacional de mujeres que se realizo en mar del plata los días 10, 11 y 12 del corriente mes.

  
Alicia Gutierrez





  
MARIANA ROBUSTELLI  
Diputada Provincial  
Bloque Movimiento Evita - F.P.V.

#### Fundamentos.

Sr. Presidente:

Repudiamos terminantemente los actos de represión y violencia llevados a cabo por la policía bonaerense contra las participantes en la marcha del 30 Encuentro Nacional de Mujeres. Asegurar el derecho de manifestación y movilización públicas, garantizando la libertad de expresión y el ejercicio del derecho a peticionar ante las autoridades es una política central del Gobierno Nacional desde mayo de 2003. En virtud de ello, ha puesto de manifiesto reiteradamente su contundente voluntad y compromiso de no reprimir la protesta social y, de manera concomitante, ha favorecido la activación de canales de diálogo entre las partes involucradas en las manifestaciones con miras a gestionar los conflictos y atender sus causas por vías políticas y no violentas de entendimiento, a la par de la motorización de un proceso histórico de reconstrucción del Estado como actor crucial del desarrollo económico, de la inclusión y del bienestar de la población, en particular de las mujeres y niñas/os.

La marcha del Encuentro Nacional de Mujeres se desarrolla en nuestro país desde hace 30 años, y de ella participan en su gran mayoría mujeres,



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

niñas/os, lesbianas, travestis y mujeres y varones trans y gays, que marchan organizadas, en familia. Es una de las manifestaciones populares más masivas y a la vez estigmatizadas de nuestro país. Si bien el arco político y de organizaciones que participan de la misma es amplio y diverso, no participan partidos ni agrupaciones de derecha.

En tanto que repudiamos firmemente el accionar antidemocrático de sectores conservadores apoyados por dirigentes de la ultra derecha, como es el caso de Carlos Pampillón, de conocida vinculación con el candidato que ganó las PASO en Mar del Plata, Carlos Arroyo, de la agrupación política Cambiemos -PRO-, y por la fuerza policial cuya represión y accionar ilegal hacia civiles también repudiamos enérgicamente. De esta manera, expresamos nuestra preocupación por el avance de sectores que pretenden engañar y deslegitimar este histórico encuentro.

La ley de inteligencia nacional 25.520 prohíbe a la policía realizar tareas de inteligencia en manifestaciones; así como establece los principios y acuerdo sobre "Criterios Mínimos sobre la Actuación de los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad en Manifestaciones Públicas" del Consenso Federal sobre seguridad democrática; ratifica la incorporación de los estándares de derechos humanos como guía y a la vez como límite infranqueable para las intervenciones del Estado. Este consenso federal prohíbe entre otras conductas que el director del operativo de seguridad sea el mismo que dialogue con las manifestantes, prohíbe la portación, exhibición y uso de armas de fuego en las manifestaciones, y la detención de manifestantes en lugares y vehículos no oficiales e identificables públicamente. Asimismo establece que las y los participantes del operativo de seguridad estén debidamente identificados con sus nombres y cargos a simple vista, limita el uso de postas de goma a fines defensivos en caso de peligro para la integridad física de algún miembro de las instituciones de seguridad, de manifestantes o de terceras personas.

Además, la ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

desarrollen sus relaciones interpersonales, y su Decreto Reglamentario 1011/ 2010, definen en el art. 4 la violencia contra las mujeres como "toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes." En su art. 6 inc. b) definen violencia institucional contra las mujeres como aquella realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres ejerzan sus derechos, entre ellos, expresarse y peticionar ante las autoridades, reconocidos por la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de los Niños y la Ley 26.061 de Protección Integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

En este sentido, destacamos la masiva asistencia de mujeres de todo el país que nos encontramos para decir basta a todo tipo de violencia de género, reconocer los derechos conquistados en estos 12 años y continuar luchando por lo que falta, en el marco de una sociedad patriarcal y misógina que oprime nuestras ideas y criminaliza nuestros cuerpos.

Pertenecemos a un proyecto nacional y popular que apuesta a la participación y organización de las mujeres en cada espacio y territorio de trabajo, y cuya máxima referente política es una mujer, por eso defendemos un modelo de país construido en base a la ampliación de derechos, la igualdad, la libertad de expresión, y la diversidad de sectores y voces. No queremos volver a un pasado de represión y miseria para el pueblo.

Hoy más que nunca, Ni un paso atrás! Ni una piba menos!



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente  
proyecto.

MARIANA ROBUSTELLI  
Diputada Provincial  
Bloque Movimiento 2012 - F.P.V.